

egoísta de su pretendida salvacion. Si el concepto de la vida de los santos es erróneo, la doctrina de donde provenia no puede ser verdadera. Pecado original, gracia, predestinacion, todos estos dogmas, que son la base del cristianismo histórico, no tienen ningun fundamento racional: son creencias imaginarias inventadas para servir de apoyo á una revelacion imaginaria.

Si los jesuitas han abandonado una creencia falsa y la falsa concepcion de la vida que de la misma se deduce; si su dogma y su moral, en lo que tienen de esencial, responden á las necesidades, á las ideas, á los sentimientos de la humanidad moderna, ¿por qué han fracasado? ¿Por qué ese concierto de maldiciones que los ha perseguido así en el seno de la Iglesia como en el mundo láico? La Compañía ha fracasado, porque la sociedad moderna no quiere el cristianismo de Loyola, como no quiere el de Agustin. Los jesuitas han intentado una obra imposible: querian conservar el edificio del catolicismo, á la par que abandonaban la ortodoxia tradicional en puntos esenciales. En esto hay contradiccion. Los jesuitas obedecian instintivamente al espíritu nuevo; eran por la fuerza de las cosas hombres del progreso y del porvenir, pero esto era á su pesar, porque su mision era restaurar lo pasado. De aquí las tendencias opuestas que se chocaban y combatian. Por una parte profesaban la libertad en la esfera de teología y rehabilitaban la naturaleza humana; por otra parte, sometian al hombre al poder absoluto del Papa, vicario infalible de Dios. En definitiva, su doctrina no era más que un instrumento de dominacion; no trataban de emancipar á la humanidad, sino de someterla. Si se quiere salvar lo que hay de verdadero en el cristianismo, si se quiere reconciliar la religion de lo pasado con la sociedad del porvenir, hay que proceder con más sinceridad y franqueza, y tener resolucion para sustituir un antiguo edificio que se desploma, con un nuevo templo. Es preciso tener el valor de confesar la necesidad del progreso y de la innovacion, al paso que los jesuitas, á la vez que introducían innovaciones, no querian ser tenidos por innovadores. Esto quiere decir que la Iglesia, como tal, es incapaz de presidir á la trasformacion de las creencias religiosas. La tentativa hecha por la Compañía de Jesus es una prueba decisiva; ha fracasado porque era imposible que triunfase.

SECCION II.—LA RELIGION REVELADA. TOLERANCIA.

Hemos seguido el movimiento de trasformacion que tiene lugar en el seno del catolicismo y de la reforma; en ambas confesiones el sentimiento religioso tiene tendencias á ensancharse, á romper los vínculos de un dogma estrecho y exclusivo. Las sectas más avanzadas del protestantismo reconocen los cambios que tienen lugar en sus creencias; marchan resueltamente hácia un nuevo porvenir religioso. La ortodoxia católica no se atreve á confesar los pasos que da fuera del cristianismo tradicional, porque la sola idea de la novedad quebranta su imperio; pero en vano niega el progreso, el mundo sigue avanzando y arrastra consigo á los que se resisten, de la misma manera que la tierra arrastra en su movimiento á los vicarios infalibles de Dios que siguen diciendo que no se mueve. Tal es la ley providencial de la humanidad, y no hay resistencia que valga contra la voluntad de Dios.

Vamos á seguir la marcha progresiva de la religion en otro orden de ideas. Todas las confesiones cristianas se fundan en una revelacion milagrosa; por esto sólo están en oposicion con la razon, y por lo mismo todas han tratado de dominar al libre pensamiento é imponerle silencio. Miétras la fe en la revelacion fué viva y ardiente, la Iglesia, que se creía depositaria de la verdad divina, rechazó los ataques de la razon con el hierro y el fuego. Hoy se quisiera reconciliar á la razon con la religion revelada; ésta es una señal segura del debilitamiento de las antiguas creencias, ó si se quiere, de su trasformacion. El libre pensamiento y la revelacion son enemigos naturales; cuando uno de ellos triunfa, puede asegurarse que el otro desaparece. Tal es el gran interés que presenta el progreso de la tolerancia; es el progreso del libre pensamiento, y por consiguiente, la decadencia de la antigua ortodoxia.

Lo que caracteriza á la fe ortodoxa, llámese protestante ó ca-

tólica, es una estrecha intolerancia, es la reprobacion del libre pensamiento. Hoy la tolerancia, y hasta la libertad, están escritas en nuestras leyes fundamentales. Esta inmensa revolucion demuestra un cambio igualmente considerable en la fe cristiana. Miéntras ha sido profunda y sincera, se ha presentado resueltamente intolerante, hasta el punto de hacer de la persecucion el primer deber de los príncipes. El dia en que ha aceptado la libertad religiosa, ha dejado de ser la fe antigua. La razon ha invadido el santuario; por esto el santuario trata de ponerse de acuerdo con la razon. Esto es tan cierto, que los protestantes más avanzados no son cristianos más que en el nombre. En cuanto á los católicos, sufren la tolerancia y la libertad más bien que la aceptan; pero sus protestas no prueban más que una cosa, y es que la humanidad va abandonando el catolicismo; prueban además que la humanidad tiene razon al abandonar una religion que sigue alimentando pensamientos de persecucion, porque es intolerante por su esencia. Si la libertad ha entrado en nuestras costumbres, si nuestras constituciones la consagran, esto es una conquista de la razon sobre el cristianismo tradicional. La intolerancia cristiana ha encendido las guerras sangrientas que desolaron á la Europa despues de la Reforma; despues de las luchas de los siglos XVI y XVII la tolerancia ha triunfado, pero ha sido á pesar de la ortodoxia. El catolicismo principalmente ha conservado la herencia de la intolerancia; no faltan pruebas.

N.º 1.—*La intolerancia ortodoxa.*

La Compañía de Jesus ha desplegado un arte infinito en su tarea de acomodar el cristianismo á las nuevas costumbres; no ha retrocedido ni aún ante la alteracion del dogma y de la moral evangélica. Pero en la cuestion de la libertad religiosa es tan exclusiva como San Agustin, tan implacable como el Pontificado de la Edad Media. Hombres de lucha, órganos é instrumentos de la reaccion católica, los jesuitas eran intolerantes por la necesidad de su posicion. Tan fáciles y conciliadores como eran con los fieles, otra tanta dureza y rencor mostraron respecto de la herejía. *Be-*

llarmino, el gran controversista de la órden, dice que la herejía es el más horrible, el más inexpiable de los crímenes; compara al hereje con el católico culpable de robo, de adulterio, de homicidio: «Este, por criminal que sea, tiene delante de sí abierto el camino de la salvacion; aquél, habiendo perdido la luz de la fe, camina en las tinieblas intelectuales hasta llegar á las tinieblas eternas del infierno.» No se crea que el docto cardenal recarga los colores de su cuadro para aterrar á los sectarios; tiene cuidado de decir que más bien atenúa la expresion de su pensamiento (1).

El horror de la herejía es el principio de la persecucion. *Bellarmino* enseña que los herejes, arrojados del seno de la Iglesia, deben ser castigados con penas temporales, hasta con la muerte. No le faltan argumentos para probar que lo que nosotros llamamos persecucion es el cumplimiento de un deber; alega los libros sagrados; de suerte, que la intolerancia llega á ser casi un artículo de fe: aduce los testimonios de los Padres de la Iglesia, la mayor autoridad despues de la Escritura. Los decretos de los concilios y las leyes de los emperadores han dado una sancion no interrumpida á la doctrina. En fin, el sutil jesuita invoca hasta la razon para hallar testimonios en favor de la persecucion del pensamiento; ¡pero qué razon, gran Dios! Los herejes pueden ser excomulgados; luego pueden ser condenados á muerte ¡porque la muerte es una pena ménos grave que la excomunion! Hay más; la muerte es un bien para los herejes, porque, cuanto más tiempo viven, más aumenta el número de sus crímenes! Si la persecucion es un deber, ¿qué se deberá pensar de la libertad religiosa? Es el más pernicioso de todos los errores, dice *Bellarmino*; es contraria á la Sagrada Escritura, contraria á los decretos de los papas y de los emperadores, contraria también á la razon. La libertad religiosa es fatal á la Iglesia; esto basta para que los príncipes no tengan el derecho de concederla, y por su propio interes deben guardarse de hacerlo, porque divide á los ciudadanos y conduce á la ruina de los estados. En fin, la libertad religiosa es funesta para aquellos mismos que la disfrutaban, puesto que les da la facultad de perderse en el abismo de los errores (2).

(1) BELLARMIN., *Controversiar.*, Præfatio.

(2) BELLARMINUS, *de clericis*, III, 21, 18, 19. (*Controvers.*, t. II, p. 224, 220.)

Se pudiera creer que *Bellarmino* es un fanático; no hay nada de esto, al contrario, es un espíritu moderado. En todo lo que dice de la intolerancia es el órgano de la tradición católica, y lejos de exagerar la doctrina ortodoxa trata más bien de suavizarla, como él mismo lo advierte, y de hacerla aceptable. Los escritores vulgares traspasaban sin dificultad estos límites y se complacían en insultar al libre pensamiento: el *Padre Garasse* dice con todas sus letras que la máxima de dejar á cada cual la libertad de creer lo que tenga por conveniente es la quinta esencia del ateísmo (1). Pasemos á otro campo. Los dominicos eran discípulos fieles de San Agustín, á quien los protestantes han llamado el patriarca de los perseguidores: su nombre va unido al del tribunal famoso cuya misión era castigar la herejía. No hay, pues, que extrañar que la orden de Santo Domingo haya continuado siendo el guardian severo de la fe. Sin embargo, en el siglo XVII hubo un dominico imbuido en el espíritu galicano, que escribió la historia de la Iglesia con una libertad de espíritu que le atrajo las censuras de Roma: *Alejandro Natalis* es el representante del catolicismo liberal, si es que estas dos palabras pueden ir juntas, como hoy se pretende. Escuchemos lo que dice de la herejía: « Es fácil probar, dice, que los herejes deben ser condenados á muerte. Se aplica esta pena á los que cometen un delito contra un particular; con mayor razón debe aplicarse á los que son culpables de un crimen infinitamente más grave, puesto que ataca al honor de Dios y á la verdad divina. ¿Quién se atrevería á sostener que la herejía no es un crimen, que es un crimen menor que el asesinato, menor que el robo? » Como se ve, es la doctrina literal de San Agustín. A los que se sienten dispuestos á rehusar la autoridad del gran doctor, el dominico les presenta el testimonio de la Sagrada Escritura: atribuye la intolerancia y la persecución á Aquel que era todo caridad. Una palabra de Cristo le basta para esto: *Obligadles á entrar*. Si esta singular interpretación del Evangelio dejase alguna duda, el padre Alejandro tiene una respuesta que debe ser perentoria para todo católico, y es la autoridad de los papas y de los concilios. Queda una pequeña dificultad. Es cosa

(1) GARASSE, *Doctrina curiosa de los espíritus despreocupados*, p. 230.

convenida que la Iglesia tiene horror de la sangre; ¿cómo, pues, la ha de derramar por su propia causa? El dominico trata de conciliar lo que realmente es inconciliable: la Iglesia, dice, confía la espada material al poder real; no la desenvaina, pero nada le impide ordenar á los príncipes que la desenvainen en su defensa. Un elocuente dominico ha vuelto á insistir en nuestros días sobre estos pobres sofismas; para lavar á la Iglesia de las manchas de sangre que la afean, *Lacordaire* ha encontrado más sencillo negar que haya derramado sangre, é imputar las persecuciones, las hogueras y las cruzadas á la autoridad temporal (1). Esto es salvar á la Iglesia por medio de una falsedad. Antes que esta falsificación de la historia, preferimos la ruda franqueza del siglo XVII. *Natalis* no piensa en negar la evidencia, ¿qué digo? aplaude la guerra más odiosa, la más sangrienta que ha emprendido el Pontificado contra la herejía, la cruzada de los Albigeneses; aquella horrible carnicería era más que legítima, dice, era santa y Dios mismo la ha aprobado por medio de milagros! (2).

Habia en el siglo XVII una Iglesia que pasaba casi por cismática á los ojos de los ortodoxos de Roma; pero se diría que para demostrar su ortodoxia los galicanos quisieron rivalizar en intolerancia con Roma. Luis XIV revocó el edicto de Nantes en el momento en que humillaba á la Santa Sede. Bossuet negaba la omnipotencia y la infalibilidad de los papas, lo cual no le impidió aceptar la herencia sangrienta de la Inquisición y de la legislación pontificia contra los herejes. El obispo de Meaux escribió una *Política sacada de la Sagrada Escritura*, cuyas máximas se apoyan todas en la palabra de Dios. Entre estos preceptos divinos se lee que *el príncipe debe emplear su autoridad para destruir en su Estado las falsas religiones*: « El príncipe es el ministro de Dios. No en vano lleva la espada; todo el que obra mal debe temerle como al vengador de su crimen. Es el protector del reposo público, el cual se apoya en la religión..... *Los que no quieren consentir que el príncipe use de rigor en materia de religión, porque la religión debe ser libre*, ESTÁN EN UN ERROR IMPÍO. De otra

(1) Véase el t. VI de mis *Estudios*.

(2) NATALIS ALEXANDER, *Historia Ecclesiastica*, t. VII, p. 333 y sig.

suerte, sería preciso consentir en todos los súbditos y en todo el estado la idolatría, el mahometismo, el judaismo, todas las falsas religiones: la blasfemia, el ateismo mismo, y LOS MAYORES CRÍMENES SERÍAN LOS MÁS IMPUNES» (1). En la época en que Bossuet escribió su *Política*, había sectas protestantes que predicaban la tolerancia; el ilustre obispo cuenta á los tolerantes en su enumeración de las herejías: «DECIR QUE EL MAGISTRADO NO TIENE EL DERECHO DE CASTIGAR Á LOS HEREJES, ES UNA HEREJÍA» (2). Hemos oído en nuestros días á todos los partidos, y sobre todo á los católicos, quejarse de la bárbara intolerancia del luteranismo sueco: escuchemos lo que pensaba Bossuet de la intolerancia luterana y de la tolerancia de algunos calvinistas: «*La Reforma inunda toda la tierra de escritos en que se sienta la máxima de que el príncipe no tiene derecho alguno sobre las conciencias y no puede dictar leyes penales en punto á religion..... No hay más que ser anabaptista, sociniano, independiente, lo que se quiera: mahometano, idólatra, deísta ó ateo, porque no hay excepcion; y todos responderán igualmente que el magistrado no puede nada sobre la conciencia, ni puede obligar á nadie á creer en Dios. CIEGOS QUE GUIAIS Á OTROS CIEGOS, ¿EN QUÉ ABISMO CAEIS? Pero al ménos hablad de buena fe: no atribuyais este nuevo artículo de reforma á todos los estados que se llaman reformados. ¿Qué! ¿Ha derogado Suecia la pena de muerte decretada contra los católicos? ¿Han cesado en Suiza ó en Alemania y demas países protestantes el destierro, la confiscacion y demas penas?» (3).*

¡De suerte que la libertad religiosa es un crimen! Y no es un fanático de la Edad Media quien pronuncia tan graves palabras; no es un monje oscuro; es el águila de Meaux: no es un ultramontano; es el defensor del galicanismo. La mayor censura que dirige Bossuet á los protestantes avanzados es su tolerancia; casi aplaude las persecuciones que sufren los católicos en Suecia, en Alemania y en Suiza, porque al ménos esta intolerancia mantiene la doctrina ortodoxa: basta ser exclusivo y perseguidor para no

(1) BOSSUET, *Política sacada de la Escritura*, lib. VII.

(2) BOSSUET, *Obras*, t. XI, p. 453 (edición de GRENOBLE).

(3) BOSSUET, *Defensa de la Historia de las Variaciones*. (*Obras*, t. XI, p. 176).

romper toda relacion con la Iglesia católica. Es tan cierto que la intolerancia es inseparable del cristianismo tradicional, que la misma doctrina que los jesuitas, los dominicos y los galicanos profesaban en el siglo XVII, ha sido proclamada en el XIX, como una verdad eterna, por el vicario de Dios, cuya palabra infalible obliga á los fieles lo mismo que la palabra divina.

N.º 2.—*La libertad de conciencia.*

Bossuet echa en cara á los reformados la tolerancia como un crimen. ¿Quiere esto decir que la libertad de conciencia sea debida al reformador de Ginebra? Los escritores católicos que defienden la intolerancia de su Iglesia como un derecho y un deber, Bellarmino, Natalis, Bossuet, procuran apoyarse en la autoridad de Calvino. En realidad Calvino reproduce literalmente la doctrina de San Agustin; en la cuestion del castigo de la herejía es tan ortodoxo como un discípulo de Santo Domingo, y sabido es que no retrocedió ante la aplicacion sangrienta de su doctrina. Sería un error suponer que la intolerancia de los calvinistas era una desviacion de la reforma; el dulce Melancton aplaudió el suplicio de Servet lo mismo que los reformados suizos (1). El protestantismo era intolerante porque era cristiano, y fué perseguidor mientras siguió sinceramente la tradicion cristiana: todavía en 1690 el sínodo de las iglesias walonas, celebrado en Amsterdam condenó la tolerancia, «como un error pernicioso, destructor de la moral y de la Religion» (2). Pero habia en la revolucion del siglo XVI otra tendencia más que el regreso al cristianismo primitivo que inspiró á los reformadores; la Reforma es un paso fuera del cristianismo histórico, y de este movimiento procede la libertad religiosa.

Desde el origen de la Reforma hubo espíritus atrevidos que pasaron los límites del cristianismo tradicional; los antitrinitarios negaron la divinidad de Cristo, y fueron los primeros que profe-

(1) Véase el t. VIII de mis *Estudios*.

(2) BAYLE, *Diccionario*, en la palabra *Agustin*, nota H.

saron la tolerancia. Los socinianos heredaron sus doctrinas y sus sentimientos. Puede decirse que el socinianismo, proscrito por los cristianos de todas las confesiones, se veía, en cierto modo, obligado á apelar á la libertad, porque la libertad era para él una condicion de vida. Pero bien pronto este mismo espíritu invadió al calvinismo. Los arminianos fueron los primeros que en el seno del protestantismo ortodoxo reclamaron la tolerancia para la manifestacion del pensamiento religioso. Hemos dicho anteriormente que los arminianos tuvieron por precursor un hombre oscuro, pero cuyo nombre merece un lugar entre los que honran á la humanidad. *Coornhert* fué más allá que el arminianismo en el terreno de la libertad religiosa, lo mismo que en la esfera del dogma. Escuchemos la protesta del ciudadano de las Provincias Unidas contra un error secular que la Iglesia ha querido elevar á la categoría de una verdad divina.

I. — *Coornhert*.

Las provincias que se separaron de los Países Bajos españoles abrazaron el calvinismo. Todas las sectas nuevas que surgieron del movimiento protestante, los anabaptistas, los mennonitas, se reunieron en el libre suelo de la jóven República. Además la antigua religion contaba también con numerosos partidarios. La hostilidad de estas diversas confesiones ofrecia el más triste espectáculo: «Cada cual, dice *Coornhert*, grita á la puerta de sus templos: «Yo soy la verdadera Iglesia; yo poseo la verdad absoluta; »en mí se encuentran Jesucristo y la verdadera ciudad de Dios.» Cada partido tiene la pretension de poseer exclusivamente la verdad absoluta; cada cual afirma que fuera de su seno no hay salvacion, sino mentira, herejía, impiedad y condenacion. ¿Son éstas las señales en que se reconoce á los discípulos de Cristo? ¿No nos enseña el Hijo de Dios que su ley se resume en la caridad? ¿Y queda sombra de caridad en los que se llaman ungidos del Señor, ministros de la palabra divina, en esos elegidos de Dios, cuyo corazon rebosa odio, y que por la menor disidencia de opi-

nion se condenan para la otra vida y se persiguen en ésta? (1) ¡Cosa singular: disputamos y nos condenamos con motivo del sacramento, símbolo de la unidad y de la fraternidad! La Cena, que deberia reunirnos á todos á una misma mesa, como miembros de Cristo, se ha convertido en un origen de division y de discordia» (2).

Al ver *Coornhert* muchas iglesias, cada una de las cuales decia ser la verdadera, pero no viendo en ninguna parte la caridad que caracteriza á los discípulos de Jesucristo, se pregunta si existe en esta tierra la verdadera religion. En la duda, se abstiene, se separa de la comunión de las sectas cristianas, no para formar una nueva secta, sino para vivir como cristiano: considera como sus hermanos á todos los que practican la ley suprema de Cristo, el amor (3). Hé aquí un espectáculo, único tal vez en la cristiandad, á fines del siglo XVI. Es una época de pasiones religiosas, ardientes, exclusivas, y hay un hombre que se atreve á decir: «Yo no soy católico, ni luterano, ni calvinista, ni mennonita, porque no veo en ninguna de éstas confesiones la verdadera señal de la Iglesia de Cristo, la caridad.» Sin embargo, *Coornhert* tiene la pretension de ser miembro de la verdadera Iglesia, de la Iglesia realmente católica, que abraza á todos los que practican la caridad (4). Este es el principio de su tolerancia: al afiliarse en una iglesia particular, dice, se aceptan sus pasiones mezquinas y rencorosas. *Coornhert* se eleva sobre todas las sectas sin dejar de ser cristiano. Se puede, pues, ser cristiano, sin ser miembro de una iglesia exterior; esto destruye en su fundamento la máxima fatal que engendra la persecucion: fuera de la Iglesia no hay salvacion. *Coornhert* adelanta dos siglos á los reformados de su tiempo. Es protestante, en el sentido de que se aferra á la Escritura como única fuente de la fe; pero más consecuente que los reformadores, se emancipa del yugo de toda Iglesia. Con la Biblia puede prescindir de los ministros de la palabra divina; tiene el original;

(1) COORNHERT, *Toetsteen der ware leeraren Voorrede* (t. I, fól. 46).

(2) COORNHERT, *Consistorio, Woorrede* (t. I, fól. 354).

(3) COORNHERT, *Ruyghe Bewerp* (t. III, fól. 2 v.º); *Van 't kerck bouwen der dooperen* (ib. fól. 13, v.º).

(4) COORNHERT, *Consistorio* (t. I, fól. 356).

no necesita comentario; la Sagrada Escritura le inspira una caridad universal, al paso que sus pretendidos intérpretes no respiran más que discordia y odio (1). Su tolerancia es aún más comprensiva que la doctrina de los filósofos protestantes del siglo XVII; en medio del desencadenamiento de las pasiones religiosas, se atrevió á pedir la libertad para los católicos.

No cuesta trabajo á *Coornhert* el demostrar que Jesucristo no ha enseñado la persecucion: «La palabra herejía no se encuentra siquiera en las Sagradas Escrituras. Sin embargo, Jesucristo tuvo que combatir errores; tiene palabras severas contra los fariseos y los hipócritas; pero ¿pide su muerte? No quiere la muerte del pecador, sino la extincion del pecado. Dice á sus apóstoles que tendrán que sufrir persecuciones, no dice que hayan de ser perseguidores: son corderos que envia al mundo, no son lobos (2). Jesucristo dió á sus discípulos la mision de predicar la verdad; la desempeñaron recibiendo la muerte, no dándola. Los que piden hoy la proteccion de la espada y de la hoguera para la doctrina evangélica, no deben tener gran confianza en la buena nueva que anuncian; por mejor decir, prueban que no conocen la verdad, porque la verdad es Dios; y ¿los que tienen á Dios de su parte pueden temer á las mentiras de los hombres? (3). Despues de todo, el error no es un crimen; en otro caso todos seriamos criminales, porque todos estamos sujetos á error y todos nos equivocamos; si hay quien posee la verdad, ó cree poseerla, que instruya á sus hermanos, pero que no los mate (4). Las herejías son errores espirituales, invisibles: ¿se los habrá de combatir con armas materiales y palpables, con el hierro y el fuego? ¿Quién no ve que la violencia es impotente contra el pensamiento? Querer violentar el pensamiento es como querer matar el alma con la espada, ó azotar el aire. Cuando se tiene que combatir la injusticia se emplea el arma de la justicia; contra la mentira, la verdad: para destruir la herejía, no hay más que un medio lícito y posible, oponerle la

(1) COORNHERT, *Ruyghe Bewerp* (t. III, fól. 1 y 2 v.º).

(2) COORNHERT, *Van den aengheheven dwangh in de consciencien binnen Hollandt* (t. I, fól. 470).

(3) COORNHERT, *Proceso* (t. II, fól. 82).

(4) COORNHERT, *Synodus* (t. II, fól. 36, v.º 37, 38, 42).

luz del Evangelio (1). Aún suponiendo que la herejía sea criminal, sería un crimen incoercible, inapreciable, imposible de reprimir. ¿Quién decidirá si una doctrina es herética? ¿Sería necesario que el juez tuviese la certidumbre de que el acusado está en un error; y ¿quién puede ser juez? Cada partido es juez en su propia causa: el católico dice que se halla en posesion de la verdad, y que las demás confesiones están en el error; los reformados dicen lo mismo: ¿á quién habrémos de creer? (2). De suerte que no es posible ni siquiera precisar el delito: ¿cómo, pues, se la ha de castigar?

En vano dicen los defensores de la persecucion que la herejía es un crimen más grave que el asesinato, que si se castiga á éste, que mata al cuerpo, con mayor razon se debe castigar á aquél, que mata al alma. *Coornhert* destruye este miserable sofisma; el asesinato es un crimen cierto, respecto del cual la conciencia del acusado está conforme con la conciencia del juez, miéntras que en materia de herejía el acusado tiene la conviccion de que enseña la verdad, y de que enseñándola cumple con su deber; puede estar en el error, pero en este caso lo que procede es curarlo y no darle la muerte (3). La justicia criminal, al mismo tiempo que castiga á los culpables, ejerce una accion preventiva; asegura el órden público y precave los crímenes. ¿Sucede lo mismo con el castigo de los herejes? ¿Cuándo se han visto creencias religiosas destruidas por la fuerza? Los príncipes más poderosos, Carlos V, Felipe II, lo intentaron. ¿Cuál fué el resultado de sus gigantescos esfuerzos para contener la Reforma? La sangre de los mártires se ha convertido en semilla del cristianismo; la persecucion de los protestantes ha propagado su doctrina; en lugar de apagar el incendio, la violencia lo ha alimentado, así como el aceite arrojado al fuego le da nuevo alimento» (4).

Coornhert deduce que se debe dejar completa libertad al pensa-

(1) COORNHERT, *De toetsteen der ware leeraren* (t. I, fól. 65).—*Oordeelen van een gemeen landsleere* (t. I, fól. 465 v.º).

(2) COORNHERT, *Proces.*, 2^a deel (t. II, fól. 115, v.º).

(3) COORNHERT, *Wortel der nederlandsche oorloghen* (t. II, fól. 174, v.º).

(4) COORNHERT, *Synodus* (t. II, fól. 28); *Oordeelen van een gemeen landsleere* (t. I, fól. 466).

miento: «Se acusa á la libertad religiosa de que engendra sangrientas discordias. Es verdad que la Reforma fué seguida de divisiones y de guerras, pero no fué el libre pensamiento quien las ocasionó, sino la resistencia injusta que se le opuso. Cuando Lutero se levantó contra los abusos de la Iglesia, Roma le respondió con la violencia; luego queria reprimir la verdad por medio de la mentira (1). La verdad es como Dios, no produce nunca el mal; pero los que tienen interes en oprimirla, la combaten, y entónces nacen los disturbios. Impedir la libre manifestacion del pensamiento, es violar el derecho más precioso de la sociedad, es poner trabas á la verdad; luego los perseguidores son los que se hacen culpables del mayor de los crímenes, y no los que luchan por la libertad y la verdad» (2). Los campeones de la intolerancia objetaban en el siglo XVI lo que los defensores del despotismo dicen en el XIX: que no se debe permitir el libre pensamiento, porque la libertad de pensar propaga el error. *Coornhert* responde: «Si fuese posible contener el error, sin dificultar la propagacion de la verdad, debería hacerse; pero el encadenar la libertad, es aherrarla, y ¿qué es el destruir la verdad, sino apagar la luz del mundo?» En el siglo XVI, lo mismo que en el XIX, los partidarios de lo pasado tenían miedo de la novedad, que para ellos es sinónimo de herejía; querían que se prohibiese la enseñanza de toda doctrina nueva. «Esto sería, dice *Coornhert*, prohibir la verdad y el error juntamente. ¡Con este principio hubiera habido derecho para inmolarse como revolucionarios á los discípulos de Cristo! ¿Puede haber injusticia más irritante que castigar á los bienhechores de la humanidad? (3). Es posible que las doctrinas nuevas turben la paz, pero si son verdaderas, no son culpables; hay una falsa paz, la paz de la muerte, que no se debe respetar. Jesucristo mismo decía que traía la desunion y la guerra; ¿merecía la muer-

(1) COORNHERT, *Oordeelen van een gemeen landtsleere* (t. I, fól. 463): «Die twisten komen niet door't vry leeren, maer door't kwalyck weeren.»

(2) COORNHERT, *ib.*: «Het verbieden van vry te leeren, is verbieden van goed te doen, ende zuleks is openbare onrechtvaerdichheydt.»

(3) COORNHERT, *ib.*, fól. 465: «Is dat niet den goeden om weldoens willen voor quaeditdoenders ghestraft?»

te por que él era la verdad y el mundo era la mentira?» (1). Los sectarios de una religion exclusiva, y por consiguiente, intolerante, sostenían que la coexistencia de dos cultos en un mismo país era una fuente de anarquía y una causa de disolucion. Este era el gran argumento del célebre *Justo Lipse*, que se erigió en abogado de la intolerancia contra *Coornhert*. «Nada mejor, le responde el libre pensador, si esa religion única es la verdadera; pero si acaso fuese falsa, ¿no sería esto perpetuar el error y perder las almas? (2). ¿Es, por otra parte, completamente cierto que la unidad de religion sea una garantía de paz, y la diversidad de cultos un principio de division? Mientras se ha querido restablecer la unidad religiosa en Alemania y en Francia, ha corrido la sangre, sin que se haya logrado destruir la Reforma. Desde que reina la libertad de conciencia, ambas confesiones se entienden tan bien, que se ve en Alemania á los protestantes y católicos servirse de la misma Iglesia (3). La unidad religiosa es excelente, cuando es aceptada libremente por las conciencias; pero, en cuanto hay que echar mano de la fuerza para mantenerla, se convierte en una matanza sin fin; los católicos darán muerte á los protestantes; los protestantes á los católicos y á los disidentes. ¡Qué sangrienta Babel!» (4).

En el siglo XVI era conviccion general que los principes debían proteger la religion; protestantes y católicos invocaban á porfía el apoyo de la fuerza. *Coornhert* no comprende que los que dicen que poseen la verdad pidan proteccion: «La verdad es Dios, y Dios no necesita protector; la verdad disipará al error por la fuerza que le es inherente, como la luz del sol disipa las tinieblas de la noche. En cuanto á los principes, no tienen que ver nada en la religion, más que impedir que la Iglesia domine al Estado y que una confesion oprima á la otra. Si se les da el derecho de imponer una de estas confesiones por medio de la espada, habrá que

(1) COORNHERT, *Van den aengheeven dwangh in de conscientien binnen Hollandt* (t. I, fól. 469).

(2) *Proces van 't ketterdooden en de dwang der conscientien tusschen J. Lipsium ende COORNHERT* (t. II, fól. 50).

(3) COORNHERT, *Synodus* (t. II, fól. 22 v.º).

(4) COORNHERT, *Proces* (t. II, fól. 79).